

---

## COMUNICACIONES DE PRODUCCIÓN

---

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

#### ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE:

Área Ingeniería.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Con la desaparición de las líneas tradicionales RDSI (Red Digital de Servicios Integrados) y RTB (Red Telefónica Básica), todas las comunicaciones de voz utilizadas en los entornos de producción han migrado hacia infraestructuras basadas en tecnología IP.

Debido a las limitaciones de los audiocodificadores IP a la hora de establecer llamadas directas hacia teléfonos fijos y móviles, RTVE procedió a la contratación de un servicio SIP Trunk, el cual permite integrar las llamadas hacia la red telefónica pública conmutada (PSTN) dentro de la infraestructura IP existente.

Este servicio ha permitido una migración a la tecnología IP y, además de habilitar la comunicación con números externos manteniendo la estructura de la telefonía tradicional, incorpora numeración abreviada para facilitar las comunicaciones internas en RTVE.

La contratación del mencionado servicio es imprescindible para asegurar la continuidad operativa de las comunicaciones de voz en los entornos de producción de RTVE.

#### INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

RTVE no dispone de medios alternativos para para la prestación del servicio por lo que es necesaria una nueva contratación para la continuidad del servicio

#### LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1: Soporte plataforma de comunicaciones de producción
- Lote 2: Servicio de troncales SIP y numeración DDI para Comunicaciones de Producción

#### JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento General Abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

## **JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA**

### **Solvencia económica:**

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al 50% del importe anual del contrato en ambos lotes.

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior al 50% del del importe anual del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia.

Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

### **Solvencia técnica:**

Contar al menos con DOS referencias de prestaciones similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior al 50% del importe anual del contrato en ambos lotes.

Las 2 referencias de prestaciones similares, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

La exigencia de esta solvencia técnica tiene como objetivo garantizar que el adjudicatario tenga conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad para realizar la prestación que constituye el objeto del contrato, existe una correspondencia entre los medios exigidos en la solvencia técnica y el objeto del contrato. Se trata de garantizar un umbral mínimo de capacidad técnica. La fijación de estos criterios de selección es proporcional a la exigencia de solvencia para las empresas veteranas respecto de las de nueva creación.

### **Otras solvencias:**

- Se considera que la implantación de la norma ISO 9001 en RTVE es necesaria para asegurar un sistema de gestión de la calidad sólido, verificable y orientado a la mejora continua. Esta certificación garantiza que los procesos internos se realizan con criterios de eficiencia, transparencia y trazabilidad, reforzando la confianza en la correcta gestión de recursos públicos.

- La adopción de la norma ISO 27001 en RTVE es esencial para garantizar una gestión sistemática, segura y auditada de la información. Su implantación refuerza la confianza, transparencia y resiliencia operativa, minimizando vulnerabilidades y garantizando la continuidad de los servicios públicos prestados.

### **JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

#### **Criterios técnicos sujetos a juicio de valor**

##### **LOTE 1 (hasta 16 puntos)**

En este lote se está contratando el servicio que gestiona todas las llamadas que intervienen en la coordinación de las producciones de TVE y en la emisión en directo y grabaciones de RNE.

Se valora con hasta 8 puntos la calidad de la propuesta técnica y diseño solución. Gracias al detalle aportado en la memoria técnica se puede conocer lo acertada que es la solución propuesta, el grado de resiliencia o si puede presentar pequeñas incompatibilidades, en definitiva, permite valorar la calidad de la solución ofertada y cómo se ajusta a las necesidades de RTVE

Se valora con hasta 4 puntos el plan y modo de migración y continuidad servicio. La planificación del servicio indicará cómo se contemplan las soluciones que garanticen una migración sin interrupción del servicio, y por tanto, el grado de adecuación a las necesidades temporales de RTVE.

Se valora con hasta 4 puntos la gestión de seguridad y continuidad negocio. La documentación examinada relativa a la seguridad del sistema permitirá conocer la fiabilidad del mismo, de modo que se pueda valorar lo adecuado de los protocolos adoptados y soluciones propuestas.

Estos tres aspectos son de gran importancia para valorar el servicio que se necesita contratar, asegurando que las propuestas tengan una puntuación proporcional a su adecuación, más allá de criterios cuantificables mediante fórmulas.

##### **LOTE 2 (hasta 16 puntos)**

En este lote se está contratando el servicio de comunicación a través de la red pública de telefonía.

Se valorará con hasta 2 puntos la gestión de numeración y servicios avanzados de producción. Este criterio permite evaluar las diferentes funcionalidades ofertadas por cada operador, más allá del mínimo exigido en el Pliego Técnico. Dichas funcionalidades obedecen a un diseño propio y no pueden cuantificarse mediante fórmulas.

Se valora con hasta 6 puntos la calidad de la propuesta técnica y diseño de la solución. Gracias al detalle aportado en la memoria técnica se puede conocer lo acertada que es la solución propuesta, el grado de resiliencia o si puede presentar pequeñas incompatibilidades, en definitiva, permite valorar la calidad de la solución ofertada y cómo se ajusta a las necesidades de RTVE.

Se valora con hasta 6 puntos el plan y modo de migración y continuidad servicio. La planificación del servicio indicará cómo se contemplan las soluciones que garanticen una migración sin interrupción del servicio, y por tanto, el grado de adecuación a las necesidades temporales de RTVE.

Se valora con hasta 2 puntos la integración con plataformas de Comunicaciones de Producción. Mediante este criterio se valorará la complejidad de adecuación de la plataforma existente en Torrespaña y Prado del Rey respecto a la solución propuesta. La mayor simplicidad de adaptación supone un valor añadido para RTVE, puesto que minimiza los riesgos asociados a la migración.

Estos cuatro aspectos son de gran importancia para valorar el servicio que se necesita contratar, asegurando que las propuestas tengan una puntuación proporcional a su adecuación a las necesidades de RTVE, más allá de criterios cuantificables mediante fórmulas.

### **Criterios de valoración automáticos - técnicos**

#### **LOTE 1 (hasta 17 puntos)**

En el Lote 1 se valoran automáticamente aspectos como el plazo de migración del servicio, la indisponibilidad máxima mensual comprometida, los tiempos máximos de resolución de incidencias críticas, el nivel de redundancia de la infraestructura, las certificaciones de los datacenters, la capacidad inicial y escalabilidad de canales simultáneos y la compatibilidad con audiocodificadores IP de nueva generación.

La elección de estos criterios se justifica porque todos ellos miden prestaciones objetivas que reducen riesgos operativos y mejoran la calidad efectiva del servicio. Un menor plazo de migración disminuye el periodo de transición y la exposición a incidencias durante el cambio de proveedor o de solución. Un mayor nivel de disponibilidad y menores tiempos de resolución de incidencias reducen el riesgo de interrupciones que afectarían directamente a la producción y emisión. La redundancia de la infraestructura y las certificaciones de los centros de datos aportan mayores garantías de resiliencia, seguridad y continuidad operativa. Finalmente, la capacidad inicial, la escalabilidad y la compatibilidad tecnológica aseguran que la solución pueda adaptarse a las necesidades presentes y futuras de RTVE sin limitaciones técnicas relevantes.

#### **LOTE 2 (hasta 11 puntos)**

En el Lote 2 se valoran automáticamente el plazo de puesta en marcha o migración de troncales y numeración DDI, la disponibilidad anual comprometida, los tiempos máximos de resolución de incidencias críticas y la capacidad de gestión de la numeración DDI.

Estos criterios se consideran adecuados porque permiten medir objetivamente la capacidad del licitador para implantar y operar el servicio con mejoras respecto a las condiciones técnicas de obligado cumplimiento. La reducción del plazo de puesta en marcha minimiza el impacto de la transición y favorece una entrada en servicio más segura. La disponibilidad comprometida y los tiempos de resolución de incidencias son parámetros directamente ligados a la continuidad de las comunicaciones. Por su parte, la

capacidad de gestión de la numeración DDI constituye un elemento que afecta a la operatividad, flexibilidad y adaptación del servicio a las necesidades organizativas de RTVE.

En ambos lotes, la utilización de criterios automáticos técnicos permite objetivar la comparación entre ofertas en aspectos que generan valor añadido. Su ponderación es proporcionada, porque prima mejoras técnicas relevantes sin impedir la concurrencia ni exigir prestaciones ajenas o desalineadas con el objeto del contrato.

### **Criterios de valoración automáticos – económicos**

LOTE 1 (hasta 67 puntos)

LOTE 2 (hasta 73 puntos)

Se aplican criterios automáticos para valorar el precio. La fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

Se establece un umbral mínimo para los criterios sujetos a juicio de valor del 35 %. Aquellas propuestas que no superen el umbral indicado serán excluidas.

Se establecen estas dos fases en el procedimiento de adjudicación para garantizar que los licitadores que superen la primera fase, cumplan al menos en un 35% los requerimientos sujetos a juicios de valor, asegurando de esta forma que el licitador que sea seleccionado cumplirá unos niveles óptimos de calidad en su oferta técnica.

La conexión telefónica es crítica para la actividad diaria de RTVE. En caso de fallo del sistema, la producción de programas en directo se haría prácticamente imposible. Aplicar este filtro permitirá que la prestación se ejecute con un alto grado de profesionalidad y alta capacidad, disminuyendo riesgos y garantizando el correcto funcionamiento. Se considera que las ofertas que no alcancen esta puntuación, no garantizan la ejecución óptima de las prestaciones incluidas en el contrato.

### **EXISTENCIA DE PRESUPUESTO**

El presupuesto del centro de coste CC02AP6102 está aprobado y contempla íntegramente esta contratación.

El precio máximo de licitación para el conjunto de los Lotes 1 y 2 asciende, para los dos primeros años de vigencia, a 408.201,60 euros, y para las posibles prórrogas hasta un máximo de dos años adicionales a 361.701,60 euros (181.850,50€ por cada año de prórroga), lo que supone un presupuesto total máximo para los cuatro años de 769.903,20 euros.

El valor estimado de la contratación se ha determinado y justificado del modo siguiente:

- El presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta los proyectos y contratos anteriores de RTVE en el mismo ámbito tecnológico de las comunicaciones de producción.

- Se ha estudiado el coste de mercado de este tipo de servicios de telecomunicaciones, con las características de calidad requeridas para el entorno broadcast y las dimensiones y operatividad necesarias, buscando la máxima eficiencia económica.
- El personal técnico de RTVE mantiene contacto permanente con empresas del sector y conoce la situación actual del mercado para este tipo de servicios de comunicaciones de producción.